



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba, 11 NOV 2009

VISTO:

Lo dispuesto por Resolución Decanal N°1536, de fecha 10 de noviembre de 2009.-

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material al consignar la actividad de que se trata.-

Que en virtud de ello, corresponde rectificar parcialmente la resolución decanal referida, en cuanto declara de interés el "X Congreso Nacional de Derecho Procesal – Hacia el Bicentenario: Por una justicia transparente en el sistema republicano", debiendo referir al "XXV Congreso Nacional de Derecho Procesal - Hacia el Bicentenario: Por una justicia transparente en el sistema republicano".-

Que, asimismo este Decanato ha tomado conocimiento que los Profesores que a continuación se mencionan, también asistirán a tal evento, a saber: Profesor Emérito Dr. Jorge Horacio ZINNY, Profesores Titulares de la asignatura Teorías Generales del Proceso, Dras. Angelina FERREYRA de DE LA RUA, Cristina GONZÁLEZ DE LA VEGA y Leonardo GONZÁLEZ ZAMAR, Profesor Titular de la asignatura Derecho Procesal Civil, Dr. Arturo ECHENIQUE, Profesores Adjuntos de la asignatura Derecho Procesal Civil, Dr. Emilio ALBARENGA y Anahí SANDIANO, Profesoras Auxiliares de la asignatura Teorías Generales del Proceso, Mariela Denise ANTUN y Silvia Elena RODRÍGUEZ y la Profesora Auxiliar de la asignatura Derecho Procesal Penal, Gabriela María BELLA.-

Que los referidos, reúnen las cualidades académicas necesarias para la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba por ante dicho encuentro, correspondiendo, en consecuencia, ampliar la Resolución Decanal N°1536 y otorgarles también a ellos la representación de esta Unidad Académica.

Por ello, y ad referéndum del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

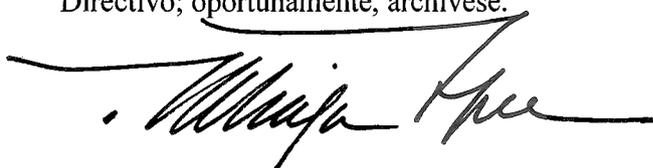
RESUELVE

Art. 1°: Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución Decanal N°1536, de fecha 10 de noviembre de 2009, y declarar de Interés General y formular la adhesión de

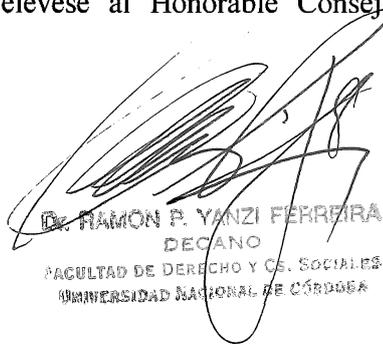
esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba – República Argentina, el “XXV Congreso Nacional de Derecho Procesal - Hacia el Bicentenario: Por una justicia transparente en el sistema republicano”, organizado por la Asociación Argentina de Derecho Procesal, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, durante los días 11, 12 y 13 del corriente mes y año.-

Art. 2º: Ampliar la Resolución Decanal N°1536, de fecha 10 de noviembre de 2009, y otorgar la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba – República Argentina, por ante , el “XXV Congreso Nacional de Derecho Procesal - Hacia el Bicentenario: Por una justicia transparente en el sistema republicano”, organizado por la Asociación Argentina de Derecho Procesal, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, durante los días 11, 12 y 13 del corriente mes y año, a más de la señora Profesora Titular, Dra. Rosa Angélica AVILA PAZ de ROBLEDO, a los siguientes Profesores: Profesor Emérito Dr. Jorge Horacio ZINNY, Profesores Titulares de la asignatura Teorías Generales del Proceso, Dras. Angelina FERREYRA de DE LA RUA, Cristina GONZÁLEZ DE LA VEGA y Leonardo GONZÁLEZ ZAMAR, Profesor Titular de la asignatura Derecho Procesal Civil, Dr. Arturo ECHENIQUE, Profesores Adjuntos de la asignatura Derecho Procesal Civil, Dr. Emilio ALBARENGA y Anahí SANDIANO, Profesoras Auxiliares de la asignatura Teorías Generales del Proceso, Mariela Denise ANTUN y Silvia Elena RODRÍGUEZ y la Profesora Auxiliar de la asignatura Derecho Procesal Penal, Gabriela María BELLA.-

Art. 3º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.



LUIS F. ALIAGA YOFFE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

1536